



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01106071--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se presenta actuaciones relacionadas con la situación de personal docente dependiente de esta Facultad que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en tal situación a iniciar los trámites previsionales correspondientes, quien podrá continuar en funciones hasta la obtención del beneficio y por un plazo máximo de dieciocho meses;

Lo informado por el Área de Personal;

Que teniendo en cuenta las previsiones de la Ley N° 26.508, Decreto 160/05 – Decreto 137/05 y la Resolución N° 1222/14 H.C.S., Art. 63°;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Intimar al personal docente dependiente de esta Facultad que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 26.508, y que cuenta a la fecha sesenta y nueve (69) años de edad, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente:

NIETO, Mario - LEG. 38708.

**Art. 2º).**- Disponer que el Área de Personal de esta Facultad extienda a la brevedad las certificaciones necesarias para el inicio del trámite ante las autoridades previsionales correspondiente. Dicha certificación deberá ser entregada al docente junto con la notificación de la presente, fecha a partir del cual comenzará a correr el plazo otorgado por el Art. 63º del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector Docente, para obtener el beneficio jubilatorio.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Área Personal para notificar fehacientemente al interesado.

NB/Mbl